

**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	NOVASOFT SAS		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. 800028326-1		
FECHA:	13 AGOSTO 2020	CONSECUTIVO:	023

OBJETO DE SOLICITUD

Prestación de servicios como ACTUALIZACION EMPRESARIAL Y ADQUISICION DEL MODULO DE FACTURACION E INVENTARIOS PARA EL PROGRAMA CONTABLE NOVASOFT, por parte del contratista para el canal de televisión público regional TELEISLAS, en el marco del funcionamiento del canal.

GENERALIDADES

VALOR:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.479.000.00) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CER 270 RUBRO 02024R22
FORMA DE PAGO:	Teleislas pagará el valor total del contrato con la entrega de las facturas o cumplimiento de la labor contratada, siempre y cuando el supervisor del contrato acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de UN (01) mes. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:**

- Instalar el módulo de FACTURACIÓN e INVENTARIOS a la última versión, la 11 y las actualizaciones que correspondan.
- Configurar el módulo de Facturación e Inventarios de acuerdo a la normatividad vigente según la resolución 0020 de 2019 "Sujetos Obligados a Expedir Facturación Electrónica".
- Actualizar los diferentes módulos ya existentes en el sistema integrado de Teleislas acorde a la última versión y entrelazarlos con los nuevos módulos de inventario y facturación.
- Manejar la facturación en línea directamente con la Dian en la realización de las pruebas correspondientes.
- Coordinar los saldos en tesorería y emitir las facturas en el orden cronológico que se le asigne al canal.
- Entregar el formato de mantenimiento y capacitación cuando se dé como evidencias de las actividades desarrolladas.
- Presentar planillas de pago de seguridad social por el periodo a cobrar.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

N/A

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se registrá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

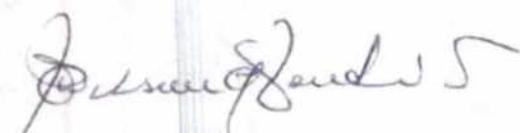
- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

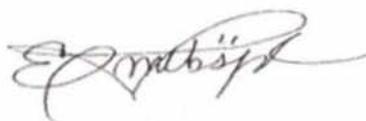
- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

PROVEEDOR/CONTRATISTA:

ORDENADOR DEL GASTO



WILSON ARMANO MENDIETA MENDIETA
C.C. 79.288.496
Representante legal



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Proyectó	Elsa Hooker
Revisó	Emiliana Bernard
Archivó	Jamie Escalona